

El Vaticano veta a los homosexuales

El Vaticano cierra las puertas al sacerdocio a los homosexuales, aunque sean castos

La Iglesia puede recurrir a psicólogos para evaluar el carácter y el equilibrio de los candidatos Ciudad del Vaticano. "Quienes tengan un identidad sexual incierta, tendencias homosexuales fuertemente radicadas o dificultad para vivir la castidad en el celibato no podrán ser sacerdotes", según un documento hecho público hoy por el Vaticano. El texto precisa que no basta con comprometerse a no mantener relaciones sexuales, sino que es necesario valorar también la orientación sexual. Se trata del documento "Orientaciones para el uso de las competencias de la psicología en la admisión y en la formación de los candidatos al sacerdocio", que fue presentado por el cardenal Zenon Grocholewski, prefecto de la Congregación para la Educación Católica, encargada de su preparación. Según el escrito, la Iglesia tiene la tarea de discernir la vocación e idoneidad de los aspirantes a sacerdotes por doble motivo, para "salvaguardar el bien de la propia misión y al mismo tiempo el de los candidatos", y puede recurrir a psicólogos para evaluar el carácter y el equilibrio de los candidatos. Los sacerdotes, precisa el documento, tienen que tener un "sentido positivo y estable de la propia identidad viril, de relacionarse de forma madura con otras personas, capacidad de corregirse, gusto por la belleza entendida como esplendor de la verdad y la capacidad de integrar su propia sexualidad en consideración a la obligación del celibato". "En la valoración de la posibilidad de vivir en fidelidad y alegría el carisma del celibato hay que tener presente que no basta asegurarse la capacidad de abstenerse del ejercicio de los genitales, sino que es necesario valorar la orientación sexual. La castidad por el Reino es mucho más que la simple carencia de relaciones sexuales", señala el texto. El documento añade que el camino formativo "deberá ser interrumpido" en el caso en el que el candidato a pesar de "su esfuerzo, el apoyo del psicólogo o de la psicoterapia continuase manifestando incapacidad para afrontar sus graves problemas de inmadurez". Entre esos "graves problema de inmadurez", el Vaticano incluye "fuerte dependencias afectivas, notable carencia de libertad en las relaciones, excesiva rigidez de carácter, falta de lealtad, identidad sexual incierta y tendencias homosexuales fuertemente radicadas". El Vaticano precisa que lo mismo vale en el caso que "resultase evidente la dificultad de vivir la castidad en el celibato, soportado como una obligación tan gravosa que podría comprometer el equilibrio afectivo y de relación". Para discernir la persona adecuada, está el formador, que, según el documento vaticano, tiene que tener una adecuada preparación, para evitar "errores de discernimiento, que no son raros". El texto precisa que demasiadas ineptitudes psicológicas más o menos patológicas resultan patentes solamente después de la ordenación sacerdotal. "Discernirlas a tiempo permitirán evitar muchos dramas", subraya. El formador debe estar preparado incluso mediante cursos específicos y con encuentros con psicólogos, que pueden aportar también su grano de arena para una "valoración más segura" de la situación psicológica del candidato a sacerdote.

A este respecto, el Vaticano señala que los que hoy piden entrar en el seminario "reflejan en modo más o menos acentuado los inconvenientes de una emergente mentalidad caracterizada por el consumismo, por la inestabilidad en las relaciones familiares y sociales, por el relativismo moral, por visiones equivocadas de la sexualidad, por la precariedad de opciones y por una sistemática obra de negación de los valores, sobre todo por parte de los medios de comunicación". Todo lo anterior, precisa, puede condicionar la capacidad "de progresar en el camino hacia el sacerdocio". En ese punto la consulta psicológica puede ser necesaria, pero el psicólogo -precisa el texto- debe ser creyente, "compartir la concepción cristiana sobre la persona, la sexualidad, la vocación al sacerdocio y al celibato". El recurso al psicólogo tendrá que estar regulado por cada uno de los diferentes seminarios, pero siguiendo las directrices de este documento, que precisa que corresponde a la Iglesia -al obispo- elegir a las personas que considere adecuadas al ministerio pastoral y es su "derecho y deber" verificar la presencia de las cualidades exigidas al futuro sacerdote. A este respecto señala que el candidato al presbiterado "no puede imponer sus condiciones personales, sino que debe aceptar con humildad y agradecimiento las normas y las condiciones que la Iglesia establece. Sobre el derecho de los formadores y psicólogos a conocer la situación del aspirante, el Vaticano precisa que no se puede dar el derecho a la buena fama de la que goza esa persona, ni tampoco su propia intimidad, agregando que se podrá proceder a la consulta psicológica sólo con el previo, explícito y libre consentimiento del candidato. Agencia EFE (30/10/2008)